

**Acta Núm. 0098-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo (**ausente**); **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente agenda:

Único: Conocer la adquisición de Insumo para la Dirección de Registro y Control de Armas del MIP, y **adjudicar** si procede.

Punto único.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá la contratación de la sociedad **IDENTIFICACIONES JMB, S.R.L.**, en ese sentido, procedió a hacer un breve resumen de lo acontecido, a saber:

Por cuanto: El Ministerio de Interior y Policía, a través de la Dirección de Registro y Control de Tenencia y Porte de Armas, brinda el servicio de emisión de licencia de porte y tenencia de armas de fuego, la cual, a su vez, imprime los carnets a los ciudadanos que requieren este servicio y cumplen con los requerimientos establecidos a tales fines.

Por cuanto: Con el interés de atender la demanda de los usuarios en estatus de Licencias Vencidas, el Ministerio de Interior y Policía tiene la necesidad de adquirir los suministros necesarios para cumplir con los servicios de la Dirección de Registro y Control de Tenencia y Porte de Armas para el año período 2022-2023.

Por cuanto: La Dirección de Registro y Control Tenencia y Porte de Armas, requirió los materiales y suministros para la Impresión de Carnet de Licencias de Porte y Tenencia de Armas, a los fines de continuar con la impresión de los carnets de licencias de armas de fuego.

Por cuanto: De conformidad con lo anterior, la Dirección de Tecnología de la Información, previa realización de una investigación, para determinar las especificaciones técnicas que debían tener los bienes requeridos por la Dirección de Registro y Control de Tenencia y Porte Armas, así como, la disponibilidad en el mercado de equipos y suministros que cumplan con dichas especificaciones, en fecha 12 de diciembre de 2022, emitió un informe técnico justificativo de suplidor único (pericial) en el que justifica y recomienda que la sociedad **IDENTIFICACIONES JMB, S.R.L.**, es la única entidad que reúne los requerimientos técnicos para suplir la indicada necesidad, lo que la hace ostentar la calidad de proveedor único, sobre la siguiente





15/12/2022
3:50

Handwritten
15/12/22
3:55pm

**Acta Núm. 0098-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

base:

- *Canal exclusivo de venta para puede proveer los componentes y los consumibles de la marca ENTRUST Sigma.*
- *Garantías de buen funcionamiento y/o cumplimientos de los requerimientos de seguridad exigidos por la institución.*
- *La implementación de niveles de seguridad al carnet, tales como: Códigos de Barra, Código QR, Sello de Relieve personalizado, Laminados Holográficos customizados, los cuales minimizan la falsificación de documentos.*
- *El fabricante ENTRUST DATACARD tiene impresoras e insumos, así como aditamentos de alta seguridad que solamente ofrece este fabricante con características específicas, personalizadas y a su vez exclusiva para el MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA, con los cuales podemos garantizar la intensidad de dichos equipos e insumos.*
- *La importancia de estos materiales representa una parte sumamente esencial para la seguridad y gestión del control de ARMAS DE FUEGO para nuestro país y nuestra institución. Garantizando mitigar la falsificación de dichos documentos emitidos por nuestro ministerio.*

Por cuanto: Este Comité pudo constatar que, de los documentos que reposan en el expediente, se evidencia la necesidad de la Dirección de Registro y Control Tenencia y Porte de Armas, para poder responder satisfactoriamente al servicio de emisión de licencia de Tenencia y Porte de Armas, y que la empresa, **IDENTIFICACIONES JMB, S.R.L.**, reúne las condiciones como proveedor único al tenor de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, por ser el único suplidor autorizado a distribuir los equipos e insumos con las características técnicas requeridas por el MIP.

Por cuanto: El citado expediente cuenta con la aprobación del señor Ministro **Jesús Vásquez Martínez**, para la *“adquisición de impresoras, cinta con su kit de limpieza y laminados para la impresión de carnets de licencia de porte y tenencia de armas”* contenida en el oficio M-MIP-00650-2022, de fecha 4 de octubre de 2022.

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de *cinco millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,168,400.00)*, según se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1671112347259NQZzP, de fecha quince (15) de diciembre de 2022.

Por cuanto: La Contraloría General de la República y la Dirección General de Compras y Contrataciones emitieron la circular de fecha 3 de febrero de 2022, mediante la cual establecieron que para acogerse al uso de excepción de exclusividad o proveedor único provisto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley 340-06, así como en los numerales 5 y 6 del artículo 3 del reglamento de aplicación Núm. 543-12, especialmente el alquiler de los bienes inmuebles, tomando en cuenta las características particulares





**Acta Núm. 0098-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y
Policía (MIP)**

especialmente el alquiler de los bienes inmuebles, tomando en cuenta las características particulares requeridas para satisfacer las necesidades como ubicación, metraje, distribución, instalaciones, disponibilidad de parqueo, valor promedio del precio de alquiler en la zona, etc.

En tal sentido, estando el comité edificado, el Presidente procedió a preguntar a los demás miembros si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Aprueba el procedimiento de excepción como proveedor único y en consecuencia adjudica el proceso a la sociedad **IDENTIFICACIONES JMB, S.R.L.**, RNC 131310354, por un monto total de cinco millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$5,168,400.00), de conformidad con las disposiciones del numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 5 del artículo 3 del Reglamento núm. 543-12.*

Segunda Resolución:

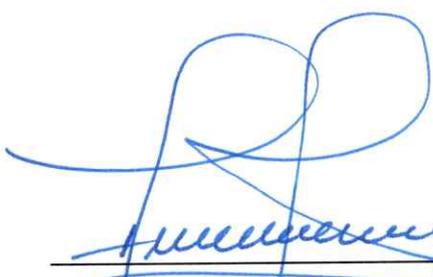
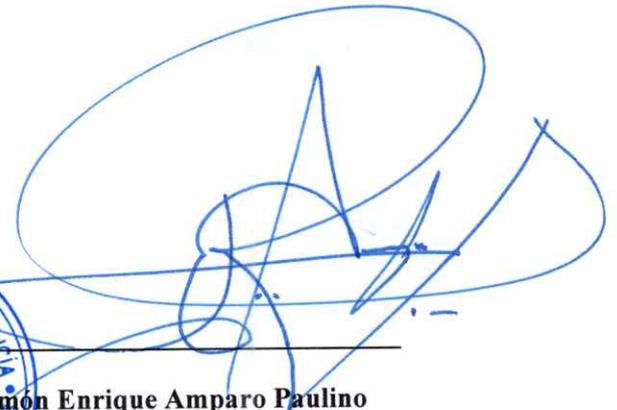
Ordena a la División de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP), que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las diez horas meridiano (10:00 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

Siguen firmas al reverso


Fernando Nolberto Gómez

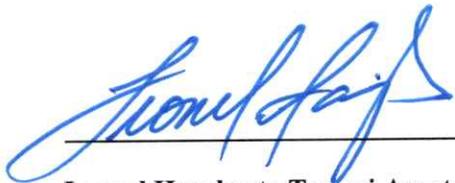
Ramón Enrique Amparo Paulino

Viceministro de Interior y Policía
para asuntos de Convivencia Ciudadana

Director Jurídico y Asesor Legal del Comité

y Presidente del Comité de Compras,

en representación de la máxima autoridad



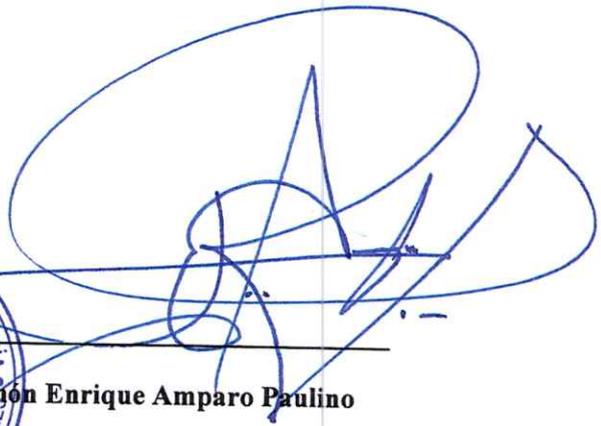
Leonel Humberto Tangui Acosta

Director Administrativo, miembro

Francisca Solano

Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, miembro


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA

Fernando Nolberto Gómez

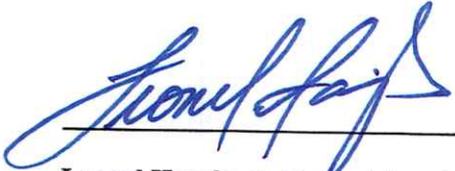
Viceministro de Interior y Policía
para asuntos de Convivencia Ciudadana

y Presidente del Comité de Compras,
en representación de la máxima autoridad



Ramón Enrique Amparo Paulino

Director Jurídico y Asesor Legal del Comité



Leonel Humberto Tanguí Acosta

Director Administrativo, miembro

Francisca Solano

Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, miembro

